



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A
LOS PROYECTOS DE SOFIA SOLIS ESTICA Y
DORA SOLIS ESTICA**

RESOLUCION EX. N° 00613

IQUIQUE, - 4 SEP 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 8409/2013 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación en condiciones especiales para proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor y proyectos de sistemas solares térmicos.
- c) Res. Exenta N° 736/2014 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados respecto de llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2020 de fecha 23 de julio de 2018, de la Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue, nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 02 beneficiarias del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de la comuna de Pozo Almonte que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto, se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e "Informe Técnico" de fecha 04 de julio de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica que los proyectos en su oportunidad, fueron abandonados por la entidad patrocinante original MTR E.I.R.L., que a la fecha no cuenta con convenio vigente. Se agrega que tales proyectos por sus montos y lejanía, no fueron de interés de las empresas constructoras. Por último, se hace presente que fueron asumidos y reevaluados por SERVIU Tarapacá, como entidad patrocinante, contando a la fecha con contratista asignado por lo que resulta necesario renovar su vigencia.

El Ord. N° 2020/2018 ya citado, previene que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución de los proyectos indicados para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 334 de fecha 27 de agosto de 2018, del Jefe (s) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que a continuación se indica.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 28 de diciembre de 2018, para la vigencia de los subsidios de 02 proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 736/2014 de V. y U., y que se adjunta a Ord. N° 2020/2018 de SERVIU Tarapacá y que se individualizan a continuación:

N°	Nombre Beneficiario/a	Cédula de Identidad
1	SOFIA SOLIS ESTICA	
2	DORA SOLIS ESTICA	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) De ser el caso, carta ganntt que se adjunta a Ord. N° 2020/2018, de ServiU Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

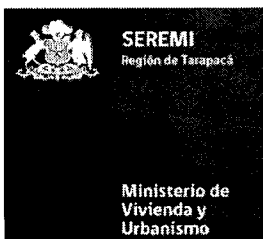
ANOTESE,



MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/YMA/VGC
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 2020 de fecha 23.07.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 334 /2018

Iquique, 27 de agosto de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS


Por la presente y en atención al Ord. N°2020 de fecha 23.07.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidio para los proyectos individuales denominados "Mejoramiento Sismo 2014, sector Pozo Almonte, Sofía Solís Estica; Dora Solís Estica" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá



JPS/MCS




- ANT. :** 1) Res. Ex. Nº 736 de 31/01/2014, emitidas por el MINVU que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Noviembre. Del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II Y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) Memorándum Nº 552 de fecha 13 de Julio de 2018 del departamento Técnico de este servicio, que acompaña Informe, Carta Gantt y Nómina, que informa situación actual de los proyectos.
- 3) Ord. Nº 010 de fecha 05 de Enero de 2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT. : Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para la atención de damnificados del sismo 2014, de "Mejoramiento sismo 2014, sector de Pozo Almonte, Sofia Solís Estica; Dora Solís Estica", correspondiente al llamado del mes de Noviembre 2014, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ. :**
- ✓ Res. Ex. Nº 736 del MINVU
 - ✓ Memorándum Nº 552 con Informe Técnico, Carta Gantt y Nómina.

23 JUL 2018

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


- 1.- Me refiero a vigencia de Certificados de Subsidios Habitacionales del sismo PPPF. Del sismo 2014, respecto de "Mejoramiento sismo 2014, sector de Pozo Almonte, Sofia Solís Estica; Dora Solís Estica" correspondientes al llamado del mes de Noviembre de 2014 y a Memorándum Nº 552 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los Subsidios otorgados mediante el programa de Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
- 2.- Conforme a lo establecido en el Ord. Nº 010 de fecha 05 de Enero de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórrogas y/o aumento del plazo de vigencia de Certificado de Subsidio (FSV O PPPF), y en virtud del artículo Nº 38 del D.S. Nº 255/2006 que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo Nº 37 del D.S. Nº 255/2006 que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, letras b), c) y e)
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta Nº 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
- Requisitos según Oficio Nº 010 del Sr. Subsecretario (V. Y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Depto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

- 3.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidio de los beneficiarios aludidos, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habiendo consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos en el presente año.

Saluda atentamente a usted,




MARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE TARAPACÁ


ASN/GYM/FF
Secc.Subsidios

INT. N° 0217 Del 17 de Julio de 2018

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
MEJORAMIENTO SISMO 2014, SECTOR DE POZO SOFÍA SOLIS ESTICA; DORA SOLIS ESTICA	POZO ALMONTE	2	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU	<input type="text"/>	RESOLUCIÓN EXENTA N° 736 DE FECHA 31-01-2014	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
20-02-2015	SIN INICIO	21-02-2014	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO CON VIGENCIA VENCIDA, SIN INICIO DE OBRA	0%	EMPRESA CONSTRUCTORA SANTIAGO NEYRA ZURITA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEJO TELEFONICO*
CRISTHIAN ALEJÁNDRLO LOCH CEBALLOS	<input type="text"/>	ING. CONSTRUCTOR	57-2811164

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrímadas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

LA OBRA SE ENCUENTRA CON LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO VENCIDOS, SIN INICIO DE OBRA Y SIN ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 736 DE FECHA 31-01-2014 Y EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, JUNTO AL PROYECTO APROBADO DE FECHA 25-01-2018, PRESENTAN UNA GRAN DIFERENCIA EN LOS PLAZOS, ESTO SE DEBE A QUE LOS PROYECTOS FUERON ABANDONADOS POR LA EGIS MTR EIRL, VENCIDA EN EL REGISTRO MINVU Y SE RETOMARON POR LA EP SERVIU, CON LA INFORMACIÓN RECABADA POR EL SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE OBRAS DON CHRISTOPHER VERGARA C., REALIZANDO LA REEVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y SU REESTRUCTURACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS ASIGNADOS. DEBIDO A LA GRAN DEMANDA DE PROYECTOS, SE GENERO UN ATRASO, SIN CONSIDERAR QUE LOS CONTRATISTAS RECHAZAN ESTE TIPO DE OBRAS, POR LA LEJANIA Y LOS MONTOS REDUCIDOS DE LOS PROYECTOS, FINALMENTE SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CON EL CONTRATISTA SANTIAGO NEYRA Z. POR LO TANTO, ES NECESARIO REGULARIZAR LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PARA PODER SOLICITAR UN NUEVO INICIO DE OBRA Y DE ESTA FORMA COMENZAR A EJECUTAR LA OBRA.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCTORA
2.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS	SERVIU-SEREMI
3.- SOLICITUD DE NUEVO INICIO DE OBRAS	SERVIU-SEREMI
4.- RECONTRATACIÓN DE OBRAS	NO APLICA
5.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS	SERVIU
6.- PAGO DE SUBSIDIOS	SERVIU
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MÁXIMA PROGRAMADA PARA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
31 DE OCTUBRE DE 2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
28 DE DICIEMBRE DE 2018


6.- FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO


7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:

8.- NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)


 NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE *
 CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 SUPERVISOR UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ




 NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL JEFE UNIDAD*
 MARIANELA ROA MENDOZA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPARTAMENTO *
 KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ
 ARQUITECTO
 JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

* Campos de llenado obligatorio



INFORME TÉCNICO.
Iquique, 04 de Julio de 2018.

SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE 2 PROYECTOS INDIVIDUALES EN POZO ALMONTE
PROYECTOS PPPF REGULAR 2014.

I. INTRODUCCIÓN.

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, en su letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio, de proyectos grupales e individuales PPPF Regular 2014, para los cuales a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:

- **Fecha de publicación de la nómina y fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:**

Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF Regular.

Asignados con Subsidio Resolución Exenta N° 0736 de fecha 31 de Enero de 2014 del MINVU.

- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 21 de Febrero de 2014.
- **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:** 20 de Febrero de 2015.
- **Solicitud Nueva Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:** 31 de Diciembre de 2018 (180 días corridos desde la fecha de la solicitud).

- **Fecha de publicación de la nómina de Selección:**

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Resolución Exenta Aprueba Nómina
1	Sofía	Solis	Estica		736 del 31-01-2014
2	Dora	Solis	Estica		736 del 31-01-2014



- **Fecha de Emisión y Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Fecha Emisión Certificado de Subsidio	Fecha Término Vigencia Subsidio	Nueva Fecha Término Vigencia Subsidio
1	Sofía	Solis	Estica	15.012.982-6	21-02-2014	20-02-2015	31-12-2018
2	Dora	Solis	Estica	15.012.983-4	21-02-2014	20-02-2015	31-12-2018

- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

Los proyectos pertenecían a una Entidad Patrocinante que ya no está vigente y quien además dejó abandonado el proyecto, me refiero a Constructora e Inmobiliaria MTR EIRL, representada por Doña Marlen Torres Reyes. En Noviembre de 2016, se asigna al Ingeniero Constructor Don Christopher Vergara C., quien realizó un Informe Técnico de la situación de estas viviendas, es decir, se realizó un levantamiento y solicitud de apoyo. En este Informe se indica que las viviendas se encuentran sin avance y además no existen proyectos aprobados. Los proyectos de Doña Sofía y Dora Solis Estica deben ser reingresados y reestructurados para ver la cantidad de Obras a ejecutar por la EP SERVIU, desde allí en adelante, se aprueba el Proyecto Técnico y el Contrato de Construcción con fecha 25 de Enero de 2018. Estos proyectos son entregados para su ejecución al Contratista Santiago Neyra Zurita.

La Emisión de los Certificados de Subsidio corresponde al mes de Febrero de 2014, donde las beneficiarias se encuentran asignadas en la Resolución 0736 del 31 de Enero del mismo año. Entre la fecha de la Resolución que asigna los Subsidios, Enero de 2014 y la fecha del Contrato de Construcción, Enero de 2018, existe una diferencia considerable.

Las causas por las cuales, a la fecha de hoy no se han iniciado los proyectos son principalmente, porque la Entidad Patrocinante se encontraba vencida y abandono los proyectos, los cuales fueron tomados por la EP SERVIU y reevaluados de acuerdo a la información entregada por el Supervisor de la Unidad de Obras Habitacionales Don Christopher Vergara, donde se tuvo que rehacer los proyectos y luego asignar a la Constructora.

Lamentablemente debido a la gran demanda de proyectos con postulaciones como Comité, los proyectos individuales fueron quedando de lado y más aún si estos se encontraban abandonados y sin proyectos técnicos. Sin embargo, es necesario cerrar los procesos y por lo tanto, se deben ejecutar las Obras, técnicamente y administrativamente. Actualmente el proyecto se encuentra con los Certificados de Vigencia vencidos, no cuenta con Inicio de Obra y mucho menos con Acta de Entrega de Terreno, presenta un avance físico y financiero de 0%. Se requiere entregar nueva vigencia de los Certificados de Subsidio para luego solicitar el Nuevo Inicio de Obra y de esta forma regularizar el proceso administrativo en lo referente al Inicio a la Obra, una vez solucionado este tema, la Obra se podría ejecutar.



- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
 - ✓ Carta Gantt.
 - ✓ Nómina de Beneficiarios.
 - ✓ Resolución Exenta N° 736 de fecha 31 de Enero de 2014.
 - ✓ Planilla entregada por la Unidad de Registro de SERVIU, con datos de las beneficiarias.
 - ✓ Informe Técnico Ingeniero Constructor de la UOH Don Christopher Vergara C.
 - ✓ Cartas de las Beneficiarias.
- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 31 de Agosto de 2018.
- **Fecha máxima programada para Nueva Vigencia de Subsidios:** 31 de Diciembre de 2018.
- **Fecha estimada para cursar el pago final del Subsidio:** Se estima fecha para el pago del subsidio 28 de Diciembre de 2018.
- **Nuevo Plazo Solicitado:** 180 días corridos desde el 04 de Julio de 2018. Nuevo plazo de vigencia solicitado hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- **Avance Físico de las Obras:** 0% para cada una de las beneficiarias.



II. CONCLUSIÓN.

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar Nueva Vigencia de los Certificados de Subsidios, a los proyectos Individuales señalados, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF Regular 2014, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes. Las Obras presentan un 0% de avance físico para cada beneficiaria.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.
Ingeniero Constructor.
Supervisor de Obra UOH.
SERVIU Región de Tarapacá.

MARIANELA ROA MENDOZA.
Constructor Civil.
Jefa Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.

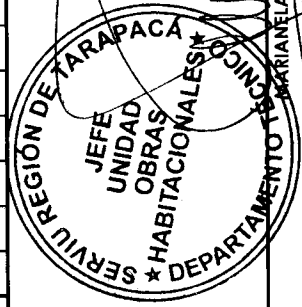
KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ.
Arquitecto.
Jefa Departamento Técnico.
SERVIU Región de Tarapacá.




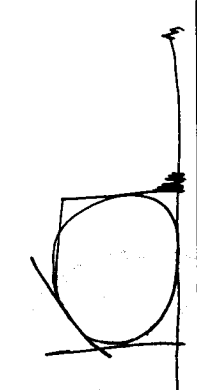
**PROGRAMA DE TRABAJO (CARTA GANTT).
Solicitud Nueva Vigencia de los Certificados de Subsidios, PPPF Título II**

Nombre del Proyecto: Reparaciones en Sector de Pozo
 Nombre de la Beneficiaria: Sofia Solis Estica.
 Entidad Patrocinante: SERVIU.
 Comuna: Pozo Almonte.
 Constructora: Santiago Neyra Zurita.
 Plazo de Ejecución: 120 días corridos.
 Fecha de Inicio: Sin inicio de Obra.
 Fecha de Término: No aplica.
 Aumento de Plazo N° 1: No aplica.
 Nueva Fecha de Término: No aplica.
 Monto Contrato: 58 UF.
 Monto del Subsidio Individual: 58 UF.
 Avance de Obra: 0% de Avance Físico.
 Fecha Certificado de Subsidios: 21 de Febrero de 2014.
 Fecha Vencimiento de Subsidios: 20 de Febrero de 2015.
 Nueva Fecha Vencimiento de Certificados Subsidios (N° 1): 31 de Diciembre de 2018.
 Plazo Solicitado: 180 días Corridos, a contar del 04 de Julio de 2018.

DESCRIPCIÓN PARTIDAS	2018																							
	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Tramitación Nueva Vigencia de Subsidio																								
Resolución que Aprueba Vigencia de Subsidios.																								
Ejecución de la Obra																								
Elaboración último Estado de Pago (N° 1).																								
Proceso de Pago (Conducto Regular)																								
Pago de Obras Ejecutadas.																								
Término Vigencia de Certificados de Subsidio																								

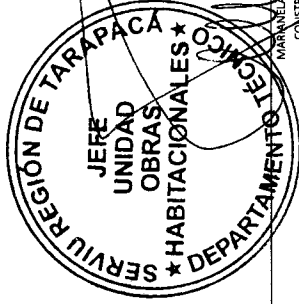



CRISTHJAN PACH CEVALLOS
 Ingeniero Constructor.
 Supervisor de Obras.
 Unidad de Obras Habitacionales.
 SERVIU Región de Tarapacá.


KARLA JARAMILLO MANGUEZ
 Arquitecto.
 Jefa Departamento Técnico.
 SERVIU Región de Tarapacá.

MEJORAMIENTO SISMO 2014, SECTOR DE POZO.

TÍTULO	NOMBRE DEL GRUPO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DIRECCIÓN	MONTO SUBSIDIO (UF)	REGIÓN DONDE SE APLICARÁ EL SUBSIDIO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ENTIDAD PATROCINANTE
MEJORAMIENTO TÍTULO II	INDIVIDUAL	NO APLICA	MEJORAMIENTO SISMO 2014, SECTOR DE POZO	SOLIS	ESTICA	SOFIA		JUJUANUIL # 620	58	REGIÓN DE TARAPACA	21 DE FEBRERO DE 2014	20 DE FEBRERO DE 2015	EP SERVIU
MEJORAMIENTO TÍTULO II	INDIVIDUAL	NO APLICA	MEJORAMIENTO SISMO 2014, SECTOR DE POZO	SOLIS	ESTICA	DORA		CARMEN BALBO # 621	58	REGIÓN DE TARAPACA	21 DE FEBRERO DE 2014	20 DE FEBRERO DE 2015	EP SERVIU
MONTO TOTAL									116				



[Signature]
 CRISTHIANECH TEBALLOS
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 SUPERVISOR UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGION DE TARAPACA

[Signature]
 MARANELA RAMA MENDOZA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
 SERVIU REGION DE TARAPACA

[Signature]
 KARLA JARAMILLO MANDUZZI
 ARQUITECTO
 JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
 SERVIU REGION DE TARAPACA